

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12, Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", Subsector "Confiterías con planta de elaboración", integrado por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Dra. Mariam Arakelian y ~~Tec. R.R.L. Valeria Charlone~~; **Delegados Empresariales:** en representación de la Confederación de Confiterías, Bomboneras y Afines los Sr. Hermann Stahl y ~~Juan Bordini~~, y **Delegados de los Trabajadores:** por la Unión de Trabajadores de Confiterías los Sres. Hugo de los Santos, Mario Carrión, Sandra Alvez, Iván Martínez y Daniel Pacelli:

HACE CONSTAR QUE:

En aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el día 25 de noviembre de 2016, artículo TERCERO, literal b), se establece que corresponde la aplicación de un correctivo en más de **2,02%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018 (sin considerar los porcentajes adicionales otorgados por concepto de salario sumergido), como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores de 5,85%, y el aumento nominal otorgado con vigencia al 1° de enero de 2018 de 3,75%, con el objetivo de que no haya pérdida de salario real.

Para constancia se firman 7 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. ~~Tec. R.R.L. Valeria Charlone~~; ~~Juan Bordini~~: no vale



[Handwritten signature]
D.N.C.

[Handwritten signature]
M.P.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 JUL 2018

Montevideo,

Reg. Con el N° 1019, 2018

Folio, 01 al 02

Grupo 01

Sub-Grupo 12 Cap. 1 Subsector:
"Confeccion de Plata y embarcación"


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez
Div. Documentación y Registro